



GOBIERNO
DEL ESTADO
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

INVITACIÓN A PARTICIPAR

JUEGOS DEPORTIVOS ADAPTADOS

Capítulo I

I. PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección de Programas Federales y en el marco del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE 2026), quienes en colaboración con la Dirección de Educación Especial están comprometidos con la construcción de una sociedad más incluyente, equitativa y solidaria, impulsa la realización de los **Juegos deportivos adaptados**, un encuentro estatal que promueve el derecho de las personas con discapacidad a participar plenamente en actividades deportivas, recreativas y de convivencia, favoreciendo el desarrollo integral, la igualdad de oportunidades y el reconocimiento de sus capacidades.

Este evento constituye una estrategia para fortalecer la cultura de la inclusión mediante el deporte, propiciando espacios seguros donde niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y/o neurodivergencia puedan demostrar sus habilidades motrices, sociales y personales en un ambiente de respeto, cooperación y sana competencia.

Los juegos deportivos adaptados se desarrollarán bajo los principios de humanismo, inclusión, respeto, equidad, accesibilidad, participación social y excelencia deportiva, en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, particularmente con el eje Humanismo con Bienestar, que reconoce al deporte como una herramienta para el desarrollo humano, la salud, la cohesión social y la construcción de comunidades más justas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





GOBIERNO
DEL ESTADO
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

La invitación está dirigida a Servicios de Educación Especial (SEE) en el estado de Puebla, es decir, los Centros de Atención Múltiple (CAM) y las Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

A través de las disciplinas de **atletismo, bochas, básquetbol, circuito psicomotriz, frisbee, fútbol y lanzamiento de pelota adaptado**, las y los participantes tendrán la oportunidad de representar a sus instituciones y comunidades en un espacio donde el esfuerzo, la perseverancia y la superación personal constituyen los verdaderos logros.

Los juegos deportivos adaptados refrendan el compromiso del Gobierno del Estado y de la Secretaría de Educación Pública con la construcción de un sistema educativo incluyente, donde todas las personas, sin distinción, puedan ejercer plenamente su derecho al deporte y a una vida activa, saludable y digna.

CAPÍTULO II

II. Fundamentación

Los juegos deportivos adaptados tienen como propósito consolidar un espacio de participación deportiva, inclusión social y desarrollo humano para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad y neurodivergencia del estado de Puebla.

La presente invitación se sustenta en los siguientes ordenamientos:

Instrumentos de política pública

Los juegos deportivos adaptados se alinean con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, particularmente con el eje Humanismo con Bienestar, fortaleciendo acciones orientadas a:

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





- Promover el deporte como un derecho para todas las personas.
- Favorecer la inclusión educativa y social.
- Impulsar estilos de vida saludables.
- Reducir las barreras para la participación de las personas con discapacidad.
- Fomentar una cultura de respeto, igualdad y no discriminación.
- Desarrollar oportunidades de convivencia, integración comunitaria y formación en valores mediante la práctica deportiva.

De igual manera, el evento se alinea a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, al reconocer la diversidad como una riqueza social y al promover una educación inclusiva, humanista, intercultural y con enfoque de derechos humanos.

La implementación de los juegos deportivos adaptados, a través de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección de Programas Federales, la Dirección de Educación Especial y el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) constituye una estrategia para fortalecer la participación activa de las personas con discapacidad mediante experiencias deportivas que favorezcan el desarrollo de habilidades motrices, sociales, emocionales y de autonomía personal, consolidando al deporte como un medio de transformación social y construcción de comunidades más inclusivas.

CAPÍTULO III OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la participación de alumnas y alumnos en condición de discapacidad, así como de aquellos que presentan trastornos como TDA-H y TEA, en el evento deportivo de carácter lúdico que permita potenciar sus habilidades atlético-deportivas, fomentar la socialización y la sana convivencia, contribuyendo a su desarrollo integral y al fortalecimiento de una cultura educativa inclusiva.





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Objetivos específicos

- Fomentar la práctica sistemática del deporte adaptado en instituciones educativas que atienden a personas con discapacidad.
- Impulsar el desarrollo de habilidades motrices, cognitivas, sociales y emocionales mediante la actividad física.
- Favorecer la convivencia, el trabajo colaborativo y la participación comunitaria entre deportistas, familias, docentes y entrenadores.
- Promover una cultura de inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad.
- Detectar talentos deportivos con posibilidades de representación estatal y nacional.

CAPÍTULO IV BASES GENERALES

Primera. Organización

Los juegos deportivos adaptados serán organizados por el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación Pública, la Dirección de Programas Federales, la Dirección de Educación Especial y el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, con el apoyo de las autoridades educativas regionales, Servicios de Educación Especial, organismos públicos, personal docente, entrenadores, jueces, voluntariado y demás instancias convocadas para el desarrollo del evento.

El Comité Organizador será la autoridad responsable de interpretar la presente invitación, coordinar la logística de cada sede, validar las inscripciones, integrar los grupos de competencia, designar al personal técnico y resolver las situaciones no previstas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





GOBIERNO
DEL ESTADO
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Segunda. Participantes

Podrán participar niñas, niños, adolescentes y jóvenes de **3 a 22 años de edad**, inscritos o atendidos por: los Servicios de Educación Especial.

- Centros de Atención Múltiple
- Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular

La participación deberá realizarse mediante el directivo de cada Servicio de Educación Especial o enlace que haya sido designado.

Tercera. Elegibilidad

Para participar, las y los deportistas deberán:

1. Tener entre **3 y 22 años cumplidos** a la fecha de la competencia.
2. Presentar la documentación establecida en la presente convocatoria.
3. Contar con autorización de la madre, padre o persona tutora, cuando se trate de menores de edad.
4. Presentar certificado médico no mayor a 3 meses, expedida por institución pública o privada.
5. Participar en la categoría, rama, prueba o deporte asignado.
6. Respetar las disposiciones técnicas, de seguridad y convivencia establecidas.
7. Estar acompañado por una persona responsable, docente, entrenador, auxiliar o familiar, cuando su condición lo requiera.

Nota: La presente invitación debe ajustarse y hacer respetar el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales en Educación Básica para el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial en el Estado de Puebla, firmado por el Secretario de Educación Pública, C. Manuel Viveros Narciso, con fecha 20 de julio del año 2026. Sin menoscabo del derecho de participación activa del alumno, derivado de la inscripción previa a la firma del acuerdo en mención.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





Cuarta. Principios de participación

La participación se regirá por los principios de:

- Inclusión.
- Equidad.
- Igualdad de oportunidades.
- Accesibilidad.
- Respeto.
- No discriminación.
- Seguridad.
- Juego limpio.
- Participación digna.
- Protección integral de niñas, niños y adolescentes.

No se permitirá ninguna conducta de exclusión, violencia, burla, discriminación, maltrato o descalificación por motivos de discapacidad, condición funcional, género, edad, origen, institución o nivel de desempeño.





CAPÍTULO V

CATEGORÍAS, RAMAS Y CLASIFICACIÓN

Quinta. Categorías por edad

Las y los participantes serán organizados en las siguientes categorías:

Categoría	Edad
Preinfantil	3 a 5 años
Infantil Menor	6 a 8 años
Infantil Mayor	9 a 11 años
Juvenil Menor	12 a 14 años
Juvenil Mayor	15 a 17 años
Juvenil Superior	18 a 22 años

La edad se determinará con base en la fecha de nacimiento asentada en el CURP.

Sexta. Ramas

Las pruebas y deportes se desarrollarán en las siguientes ramas:

- Femenil.
- Varonil.
- Mixta, únicamente cuando la disciplina, el número de participantes o el reglamento técnico lo permitan.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuauhtémoc. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





En las categorías de menor edad y en pruebas de desarrollo motor, el Comité Organizador podrá autorizar grupos mixtos cuando ello favorezca la participación y no represente una desventaja competitiva.

Séptima. Clasificación por discapacidad

Las y los deportistas serán registrados dentro de alguno de los siguientes grupos:

Grupo A. Discapacidad intelectual

Incluye a deportistas con limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa.

Podrán establecerse niveles de apoyo:

- Nivel I: apoyo intermitente o limitado.
- Nivel II: apoyo extenso.
- Nivel III: apoyo generalizado.

Grupo B. Neurodivergencias

Incluye a deportistas con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista y Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad considerando sus características comunicativas, sensoriales, conductuales y de participación motriz.

Grupo C. Síndrome de Down

Las y los deportistas con síndrome de Down podrán participar en pruebas individuales y deportes de conjunto, de acuerdo con su edad y nivel funcional.





Grupo D. Discapacidad motriz

Incluye a personas con limitaciones en la movilidad, coordinación, postura, desplazamiento o manipulación, entre ellas:

- Amputaciones.
- Espina bífida.
- Lesiones medulares.
- Enfermedades neuromusculares.
- Secuelas ortopédicas.
- Uso de prótesis, órtesis, bastón, andadera o silla de ruedas.

Grupo E. Parálisis cerebral y condiciones neuromotoras

Comprende a deportistas con alteraciones permanentes del movimiento, tono muscular, postura, equilibrio o coordinación derivadas de una lesión o condición neurológica.

Grupo F. Discapacidad visual

Se divide en:

- Ceguera.
- Baja visión.

Cuando se requiera, la persona deportista podrá participar con guía, auxiliar o adaptación sonora





Grupo G. Discapacidad auditiva

Comprende:

- Sordera.
- Hipoacusia.

Se deberán prever apoyos visuales, señalización, Lengua de Señas Mexicana o intérprete cuando sea necesario.

Grupo H. Discapacidad múltiple

Incluye a deportistas que presentan dos o más discapacidades asociadas y requieren apoyos específicos para su participación.

Octava. Clasificación funcional

Además de la edad, rama y tipo de discapacidad, el Comité Organizador podrá establecer una clasificación funcional para integrar grupos competitivamente equilibrados.

La valoración funcional se realizará durante el proceso de acreditación y antes del inicio de las pruebas correspondientes, por conducto del personal técnico designado por el Comité Organizador. Para ello, se aplicará una cedula de valoración que podrá incluir la revisión de la ficha de inscripción, una entrevista breve con la persona deportista y su docente, entrenador, madre, padre o persona tutor, así como observación directa y la realización de ejercicio funcionales sencillos relacionados con la disciplina deportiva





La clasificación funcional considerará:

- Nivel de movilidad.
- Equilibrio.
- Coordinación.
- Capacidad de desplazamiento.
- Uso de auxiliares.
- Comprensión de indicaciones.
- Comunicación.
- Nivel de autonomía.
- Necesidad de apoyo personal.
- Desempeño previo en la prueba.

Podrán integrarse los siguientes niveles:

Nivel	Características generales
Nivel I	Participación autónoma o con apoyo mínimo
Nivel II	Participación con apoyo parcial, adaptación o supervisión
Nivel III	Participación con apoyo permanente o asistencia directa

La clasificación funcional no tiene como finalidad limitar la participación, sino generar condiciones de competencia más seguras, equitativas y pertinentes.





CAPÍTULO VI

PRUEBAS DE ATLETISMO

Novena. Pruebas de pista

Las pruebas de pista serán:

- 25 metros
- 50 metros
- 75 metros
- 100 metros
- 200 metros
- Relevé 4 × 25 metros
- Relevé 4 × 50 metros

La asignación de prueba dependerá de la edad, discapacidad, nivel funcional, experiencia y condiciones de seguridad de cada participante.

Propuesta de pruebas por categoría

Categoría	Pruebas sugeridas
Preinfantil, 3 a 5 años	25 m y circuito psicomotriz
Infantil Menor, 6 a 8 años	25 m, 50 m y relevé 4 × 25 m
Infantil Mayor, 9 a 11 años	50 m, 75 m, 100 m y relevé 4 × 25 m
Juvenil Menor, 12 a 14 años	50 m, 100 m, 200 m y relevé 4 × 50 m
Juvenil Mayor, 15 a 17 años	100 m, 200 m y relevé 4 × 50 m
Juvenil Superior, 18 a 22 años	100 m, 200 m y relevé 4 × 50 m

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





Las distancias podrán ajustarse cuando la valoración funcional determine que una prueba más corta o asistida resulta más segura.

Décima. Pruebas de campo

Las pruebas de campo serán:

Lanzamiento de pelota adaptado

Podrá realizarse con pelota de diferentes tamaños, pesos y materiales, de acuerdo con la edad y clasificación funcional.

La prueba podrá ejecutarse:

- De pie.
- Sentado desde silla de ruedas.
- Con apoyo de auxiliar, únicamente para estabilización.

Lanzamiento de frisbee

La prueba consistirá en lanzar un disco hacia una zona de distancia o precisión. Podrá desarrollarse en las modalidades:

- Lanzamiento de distancia.
- Lanzamiento de precisión.
- Lanzamiento a objetivo.

Nota: La presente invitación debe ajustarse y hacer respetar el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales en Educación Básica para el funcionamiento de los Servicios de Educación Especial en el Estado de Puebla, firmado por el Secretario de Educación Pública, C. Manuel Viveros Narciso, con fecha 20 de julio del año 2026. Sin menoscabo del derecho de participación activa del alumno, derivado de la inscripción previa a la firma del acuerdo en mención.





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Salto de longitud

Podrá realizarse:

- Con carrera de impulso.
- Sin carrera.
- Desde posición estática
- Desde una zona ampliada de despegue.

La modalidad se determinará de acuerdo con la edad y funcionalidad del participante.

Décima primera. Circuito psicomotriz

El circuito psicomotriz estará dirigido principalmente a:

- Participantes de 3 a 8 años.
- Deportistas con discapacidad múltiple.
- Deportistas con mayores necesidades de apoyo.
- Personas en proceso inicial de desarrollo motor.

Podrá incluir: (anexo 1)

- Desplazamientos.
- Equilibrio.
- Gateo.
- Marcha.
- Saltos.
- Lanzamientos.
- Recepción de objetos.
- Zigzag.
- Paso de obstáculos.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

- Coordinación óculo-manual.
- Orientación espacial.
- Actividades sensoriales.

El desempeño se valorará principalmente por participación, realización del recorrido, autonomía, esfuerzo y logro personal, evitando criterios exclusivamente basados en el tiempo.

CAPÍTULO VII

DEPORTES ADAPTADOS

Décima segunda. Bochas

Las bochas podrán desarrollarse en:

- Individual.
- Parejas.
- Equipos.

Podrán participar deportistas con:

- Discapacidad motriz.
- Parálisis cerebral.
- Condiciones neuromotoras.
- Discapacidad múltiple.
- Discapacidad intelectual, cuando la organización lo determine.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





Se permitirá el uso de:

- Asistente deportivo.
- Silla de ruedas.
- Apoyos posturales.

La persona asistente no podrá influir directamente en la decisión del lanzamiento.

Décima tercera. Básquetbol adaptado

Las modalidades podrán ser:

- Tiro a canasta.
- Baloncesto 3 contra 3.
- Baloncesto 5 contra 5.

La integración de equipos dependerá del número de deportistas inscritos, edad, discapacidad y nivel funcional.

Para categorías menores o participantes iniciales se recomienda comenzar con:

- Bote.
- Pase.
- Recepción.
- Tiro a canasta.
- Desplazamiento con balón.
- Juego reducido.





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Décima cuarta. Fútbol adaptado

Las modalidades serán:

- Habilidades individuales.
- Circuito técnico.
- Fútbol 5.
- Fútbol 7, cuando existan condiciones suficientes.

Las pruebas individuales podrán incluir:

- Conducción de balón.
- Pase a objetivo.
- Tiro a portería.
- Slalom.
- Control y recepción.

Los equipos se integrarán procurando equilibrio en edad, discapacidad, rama y nivel funcional.

Décima quinta. Inscripción por prueba o deporte

Cada deportista podrá registrarse inicialmente en:

- Hasta dos pruebas individuales de atletismo.
- Un relevo.
- Un deporte adaptado.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





La participación simultánea en varias disciplinas estará sujeta a la programación y a la disponibilidad de horarios. El Comité Organizador podrá limitar el número de pruebas para proteger la integridad física del deportista y garantizar la adecuada operación del evento.

CAPÍTULO VIII

INSCRIPCIONES Y SISTEMA DE REGISTRO

Décima sexta. Plataforma de inscripción

Las inscripciones validadas para la organización se realizarán únicamente a través de la plataforma oficial de los juegos deportivos adaptados, habilitada por el Comité Organizador.

La plataforma permitirá el registro y validación de deportistas, generando una base de datos estatal para la organización técnica de las competencias.

Décima séptima. Información obligatoria del deportista

Durante el proceso de inscripción deberán capturarse los siguientes datos:





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Datos generales

- Nombre completo
- CURP
- Fecha de nacimiento
- Edad
- Sexo
- Municipio
- Servicio de Educación Especial
- Escuela de Educación Regular (en el caso en el que aplique)

Clasificación

- Tipo de discapacidad.
- Diagnóstico.
- Clasificación funcional.
- Uso de auxiliares.
- Observaciones médicas.

Pruebas

Cada deportista deberá registrar las pruebas o deportes en los que participará.

Para cada prueba será obligatorio registrar la **marca o tiempo de referencia**, obtenido durante competencias escolares, entrenamientos o evaluaciones institucionales.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuauhtémoc. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





Décima octava. Registro de marcas y tiempos

Las marcas registradas tendrán como finalidad:

- Integrar grupos competitivos homogéneos.
- Garantizar la seguridad de las y los participantes.
- Evitar diferencias excesivas de rendimiento.
- Favorecer competencias equitativas.
- Las marcas deberán corresponder al mejor resultado obtenido durante el ciclo escolar vigente.

Décima novena. Integración automática de hits

La plataforma oficial generará automáticamente las series (hits) de competencia. La conformación de cada hit considerará:

- Edad.
- Rama.
- Tipo de discapacidad.
- Clasificación funcional.
- Marca o tiempo registrado.

Vigésima. Criterio técnico para la integración de hits

Las series se conformarán procurando que exista una diferencia máxima del 10 % entre la mejor y la menor marca registrada dentro del mismo hit.





En pruebas de tiempo:

- El tiempo del octavo participante no podrá exceder en más del **10 %** el tiempo del primer participante.

En pruebas de distancia:

- La diferencia entre la mejor y la menor marca registrada dentro del grupo no deberá ser mayor al **10 %**.

Cuando dicho porcentaje sea superado, la plataforma generará automáticamente un nuevo hit.

Vigésima primera. Reasignación técnica

El Comité Técnico podrá modificar la integración de los hits cuando:

- Existan errores en el registro.
- Se detecten marcas atípicas.
- Haya bajas de participantes.
- Se presenten casos de seguridad.
- Existan razones técnicas plenamente justificadas.

Toda modificación deberá realizarse antes del inicio oficial de la competencia.





Vigésima segunda. Publicación de series

Las listas oficiales de salida serán publicadas:

- En la plataforma oficial el día 24 de agosto de 2026
- En el tablero informativo de la sede.
- En la cámara de llamadas.

Cada lista contendrá:

- Nombre del deportista.
- Institución.
- Categoría.
- Rama.
- Tipo de discapacidad.
- Número de hit.
- Carril asignado.
- Marca de registro.

CAPÍTULO IX

SISTEMA DE COMPETENCIA

Vigésima tercera. Generalidades

Los Juegos deportivos adaptados se desarrollarán bajo el principio de competencia equitativa, procurando que cada deportista participe con personas de características similares en edad, sexo, tipo de discapacidad y desempeño deportivo.





El Comité Técnico será la máxima autoridad para la integración de grupos de competencia y la interpretación del presente reglamento.

Vigésima cuarta. Principios para la integración de grupos

Para conformar cada competencia se considerarán los siguientes criterios:

1. Fecha de nacimiento.
2. Categoría.
3. Rama.
4. Tipo de discapacidad.
5. Clasificación funcional.
6. Marca o tiempo registrado.
7. Número de participantes inscritos.

La combinación de estos elementos permitirá conformar grupos competitivos, equilibrados y seguros.

Vigésima quinta. División por desempeño

Con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades, las y los participantes serán agrupados considerando su rendimiento deportivo.

La plataforma organizará automáticamente los grupos de competencia utilizando las marcas registradas durante la inscripción.





En atletismo se utilizarán:

- Tiempo de referencia.
- Distancia alcanzada.
- Marca oficial.
- Evaluación funcional cuando corresponda.

Vigésima sexta. Criterio del 10 %

Para las pruebas de atletismo, la diferencia entre el primer y el último participante de un mismo hit no deberá exceder el **10 %**.

Ejemplo

Prueba de 50 metros

Deportista Tiempo

A 10.00 s

B 10.20 s

Deportista Tiempo

C 10.35 s

D 10.45 s

E 10.60 s

F 10.70 s

G 10.85 s

H 10.95 s

La diferencia es menor al 10 %, por lo que los ocho deportistas permanecerán en el mismo hit.





Si el último deportista registrara un tiempo de 12.30 segundos, automáticamente sería ubicado en otra serie.

Este mismo criterio se aplicará para las pruebas de campo utilizando la diferencia porcentual entre la mejor y la menor marca registrada.

Vigésima séptima. Número de participantes por hit

Se establece el siguiente número máximo:

Prueba	Participantes
1. Carreras	8
2. Salto de longitud	8
3. Lanzamiento de bala	8
4. Lanzamiento de pelota	8
5. Lanzamiento de frisbee	8
6. Circuito psicomotriz	máximo 8

Cuando el número de inscritos sea mayor, la plataforma generará automáticamente nuevas series.

Vigésima octava. Carriles

Los carriles serán asignados automáticamente por la plataforma.

Una vez generados los hits, el sistema realizará un sorteo electrónico para asignar:

- Carril.
- Orden de salida.
- Serie correspondiente.





Vigésima novena. Cámara de llamadas

Todos los deportistas deberán presentarse en la Cámara de Llamadas **20 minutos** antes del inicio de su prueba.

Durante este procedimiento se verificará:

- Número oficial.
- Uniforme.
- Categoría.
- Institución.
- Identidad del deportista.
- Prueba correspondiente.

El incumplimiento podrá ocasionar la baja de la prueba.

CAPÍTULO X

REGLAMENTO TÉCNICO DE ATLETISMO

Trigésima. Carreras

Las pruebas oficiales serán:

Preinfantil

- 25 metros





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Infantil Menor

- 25 metros
- 50 metros

Infantil Mayor

- 50 metros
- 75 metros

Juvenil Menor

- 50 metros
- 100 metros
- 200 metros

Juvenil Mayor

- 100 metros
- 200 metros

Juvenil Superior

- 100 metros
- 200 metros

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





Trigésima primera. Lanzamiento de pelota adaptado

Cada deportista contará con tres intentos.

Se registrará la mejor marca.

El implemento será proporcionado por el Comité Organizador.

El peso y dimensiones podrán variar según:

- Edad.
- Tipo de discapacidad.
- Clasificación funcional.

Trigésima segunda. Lanzamiento de frisbee

Cada deportista contará con tres intentos.

La mejor distancia será la marca oficial.

Podrán utilizarse discos de diferente diámetro y peso para las categorías infantiles.

Trigésima tercera. Lanzamiento de bala

Se otorgarán tres intentos.

Se registrará mejor marca.

El Comité Técnico definirá el peso oficial de la bala para cada categoría.





Trigésima cuarta. Salto de longitud

- 1.-Cada participante dispondrá de tres intentos.
- 2.-La mejor distancia determinará la clasificación final.
- 3.-Cuando la clasificación funcional lo requiera, el salto podrá efectuarse desde una zona adaptada.

Trigésima quinta. Circuito psicomotriz

El circuito psicomotriz será una prueba de desarrollo motor y no únicamente de velocidad. Los elementos podrán incluir:

- Desplazamientos.
- Equilibrio.
- Lanzamientos.
- Recepción.
- Coordinación.
- Saltos.
- Arrastres.
- Gateo.
- Zigzag.
- Paso de obstáculos.

El recorrido será adaptado para cada categoría y discapacidad.

La evaluación privilegiará:

- Participación.
- Autonomía.
- Ejecución.
- Seguridad.
- Superación personal.





CAPÍTULO XI

REGLAMENTO DE DEPORTES ADAPTADOS

Cada disciplina contará con un reglamento técnico específico elaborado por el Comité Organizador.

Bochas

- Competencias individuales, parejas y equipos.
- Aplicación de reglamento adaptado.
- Clasificación funcional específica.

Básquetbol adaptado

- Modalidades 3 x 3 y 5 x 5.
- Adaptaciones de tiempo de juego, altura de canasta o dimensiones de cancha cuando la categoría lo requiera.
- Énfasis en la participación y el juego limpio.

Fútbol Adaptado

- Modalidades Fútbol 5 y Fútbol 7.
- Duración de los partidos ajustada a la categoría.
- Adaptaciones reglamentarias cuando la discapacidad o la edad lo justifiquen.





CAPÍTULO XII. JUECES Y PERSONAL TÉCNICO

Trigésima sexta. Cuerpo de jueces

El Comité Organizador designará al personal técnico responsable del desarrollo de las competencias.

Los jueces deberán acreditar experiencia en:

- Atletismo.
- Deporte adaptado.
- Educación Física.
- Organización deportiva.

Todos actuarán bajo los principios de:

- Imparcialidad.
- Honestidad.
- Respeto.
- Inclusión.
- Seguridad.

Trigésima séptima. Funciones

Jueces cronometristas

- Registrar tiempos oficiales.
- Verificar cronometraje electrónico o manual.
- Validar resultados.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





Jueces de salida

- Coordinar la salida.
- Aplicar comandos reglamentarios.
- Vigilar salidas falsas.

Jueces de salto

- Medición.
- Validación de intentos.
- Registro de marcas.

Jueces de lanzamiento

- Supervisión del área.
- Seguridad.
- Medición oficial.
- Registro.

Cámara de llamadas

- Verificación documental.
- Uniforme.
- Número.
- Prueba.
- Categoría.
- Discapacidad.





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Sembrado de carriles

Responsables de:

- Generar hits.
- Asignar carriles.
- Publicar listas de salida en la plataforma oficial.
- Coordinar la salida hacia la pista.

CAPÍTULO XIII

Trigésima octava. Premiación oficial

En cada prueba se otorgará a cada participante una medalla oficial de los Juegos Deportivos "Puebla Tierra de Campeones" después de concluir su circuito en el que se inscribió.

Trigésima novena. Reconocimientos especiales

El Comité Organizador podrá entregarlos, durante la terminación de cada circuito, un reconocimiento en cada una de las siguientes categorías:

- Enlace de zona destacado.
- Entrenador destacado.
- Docente destacado.
- Voluntario destacado.
- Juez destacado.
- Institución incluyente.
- Espíritu deportivo.
- Juego limpio.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Para tal efecto, el Comité Organizador imprimirá los formatos con los nombres asentados de acuerdo con la confirmación de asistencia, de cada categoría. Una vez concluidos los circuitos en los que se hayan inscrito cada participante serán acreedores a dichos reconocimientos.

CAPÍTULO XIV

SEGURIDAD Y SERVICIOS MÉDICOS

Cuadragésimo. Atención médica

Cada sede contará con:

- Servicio médico.
- Ambulancia.
- Paramédicos.
- Área de primeros auxilios.

Cuadragésimo primero. Emergencias

Toda emergencia será atendida conforme al protocolo de protección civil de la Sede en la que se desarrolle el evento, con la participación de un médico proporcionado por parte de la organización.

Las instituciones participantes deberán proporcionar información médica relevante de sus deportistas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





CAPÍTULO XV. COMITÉ ORGANIZADOR

Estará integrado por:

Presidencia del Comité Organizador.
Dirección Técnica.
Dirección Operativa.
Dirección Médica.
Dirección de Jueces.
Dirección de Logística.
Dirección de Voluntariado.
Dirección de Comunicación Social.
Dirección de Premiación.
Dirección de Tecnología e Información.

CAPÍTULO XVI TRANSITORIOS

Primero. La inscripción implica la aceptación total de la presente invitación y de los reglamentos técnicos aplicables.

Segundo. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador.

Tercero. Las decisiones emitidas por el Comité Organizador serán definitivas e inapelables cuando se fundamenten en los reglamentos técnicos y administrativos del evento.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46





**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024-2030

Educación
Secretaría de Educación Pública

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

UPPue
Universidad Politécnica de Puebla

Cuarto. La participación en los juegos deportivos adaptados autoriza el uso institucional de fotografías, videos y material audiovisual con fines de difusión, promoción y memoria del evento, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

Quinto. La presente invitación entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación oficial.

ATENTAMENTE


**C. Alejandro Pastrana
Rosas**
Director de Programas
Federales


C. Oscar Nández Germán
Rector de la Universidad
Politécnica de Puebla


C. Héctor Rojas Hernández
Director de Educación
Especial

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PUEBLA "Generamos Ciencia y Tecnología con Sentido Humano"
Tercer Carril del Ejido Serrano S/N. San Mateo Cuanalá. Mpio. Juan C. Bonilla, Puebla, México.
C.P. 72640 Tels. (222) 774 66 40 AL 46

